



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 906-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 02 de diciembre de 2025.

#### VISTO:

La Resolución Decanal N° 859-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de noviembre de 2025; Carta N° 056-2025-RIRP-DOC-UNAJMA, de fecha 01 de diciembre de 2025; con Memorando N° 1819-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución Decanal N° 859-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de noviembre de 2025, se aprueba el "Plan de viaje de estudios al distrito de Talavera – Comunidad Bellavista", en la asignatura de Agronegocios, del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, ejecutado el día martes 25 de noviembre de 2025;

Que, a través de la Carta N° 056-2025-RIRP-DOC-UNAJMA, de fecha 01 de diciembre de 2025, el Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros, docente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, informa las actividades realizadas en la ejecución del plan de viaje de estudios al distrito de Talavera – Comunidad Bellavista, en la asignatura de Agronegocios, del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, desarrollado el día martes 25 de noviembre de 2025, asimismo, solicita el reconocimiento y felicitación a favor del Ing. Víctor Fred Martínez Gonzales, propietario del Fundo San Basilio de la Comunidad de Bellavista, quien dio las facilidades para hacer efectivo el viaje de estudios;

Que, con Memorando N° 1819-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** al Ing. Víctor Fred Martínez Gonzales, propietario del Fundo San Basilio de la Comunidad de Bellavista, por brindar las facilidades para hacer efectivo el plan de viaje de estudios al distrito de Talavera – Comunidad Bellavista, en la asignatura de Agronegocios, del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución a la interesada mencionada en el artículo precedente.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 906-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 02 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Dr José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO